



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00556 00
PROCESO	DECLARATIVO - <i>RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL</i> -
DEMANDANTES	ÁNGELA MARÍA MORENO MAYA C.C. 32.529.389. NATALIA BECERRA MORENO C.C. 1.128.414.640.
DEMANDADOS	ANDRÉS FAJARDO VALDERRAMA C.C. 70.549.298. FAJARDO WILLIAMSON S.A. NIT. 800.170.978-8. PROMOTORA SOLER GARDENS S.A. (En liquidación) NIT. 900.231.105-0. FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. NIT. 800.140.887-8. PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO SOLER GARDENS NIT.800.256.769-6.
AUTO	RECONOCE PERSONERÍA.

Al abogado **MATEO PELAEZ GARCIA**, titular de la tarjeta profesional No. 82.787 del C. S. de la J., se le reconoce personería en condición de apoderado judicial de la demandada **FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.**

Se requiere del abogado pronunciamiento respecto de la vigencia y términos de la gestión de vocera y administradora que FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., ejerce respecto de FIDEICOMISO SOLER GARDENS.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW